



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0071

Ate, **03 MAR. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 0051 de fecha 13 de febrero del 2009, el Provedido N° 717-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0051 de fecha 13 de febrero del 2009, se resuelve encargar, a la Arq. SILVIA LILIANA OLAVARRIA FLEMING Gerente de Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ate, durante el periodo comprendido entre los días 16 febrero al 02 de marzo del 2009.

Que, mediante el Provedido N° 717-2009/MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se modifique la Resolución de Alcaldía N° 0051 de fecha 13 de febrero del 2009 en cuanto al periodo comprendido de la encargatura de la Arq. SILVIA LILIANA OLAVARRIA FLEMING Gerente de Obras Públicas, respecto a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ate, el cual comprenderá entre los días 16 febrero al 27 de febrero del 2009.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0051 de fecha 13 de febrero del 2009, en los siguientes términos:

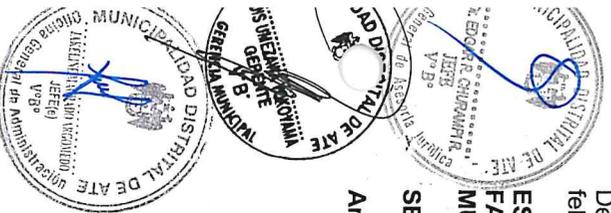
DICE:
Artículo 1°.- ENCARGAR, a la Arq. SILVIA LILIANA OLAVARRIA FLEMING Gerente de Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital Ate, durante el periodo comprendido entre los días 16 febrero al 02 de marzo del 2009.

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a la Arq. SILVIA LILIANA OLAVARRIA FLEMING Gerente de Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ate, durante el periodo comprendido entre los días 16 febrero al 27 de febrero del 2009, en mérito a las consideraciones antes expuestas.

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PATACORRADO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCIA
ALCALDE